RESOLUCIÓN DECANAL Nº 591/2011

VISTO

La nota presentada por el Dr. Gustavo A. Monti, referida a la realización de los contratos de locación de servicios a los docentes que se desempeñaron en la Comisión de Problemas de la Instancia Nacional de la 21º Olimpíada Argentina de Física:

CONSIDERANDO

Que, conforme surge del análisis de la misma, se reconocen los servicios prestados, pero no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que se cuenta con recursos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, incoporados en la Contribución del Gobierno Nacional correspondientes a dicha Olimpíada;

Que procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo excepcionalmente de la firma del contrato propuesto, de acuerdo a los que establece el art.2º de la Ord. HCS 5/95;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA R E S U E L V E :

<u>ARTICULO 1º.-</u> Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del Artículo 2º de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados por los docentes de la Comisión de Problemas de la Instancia Nacional de la 21º Olimpíada Argentina de Física que se detallan y, en consecuencia disponer el pago correspondiente por los montos y períodos que se especifican:

- Dr. Carlos Alberto CONDAT (CUIL 20-08409792-7) \$ 3.350,00
- Dr. Guillermo Eduardo STUTZ (CUIL 20-17440559-0) \$ 2.515.00
- Dr. Pedro Walter LAMBERTI (CUIL 20-12746210-1) \$ 2.515,00
- -Dr. Guillermo Gabriel Edgardo AGUIRRE VARELA (CUIL 20-18577428-8) \$7.000,00
- Lic. Rodrigo Exequiel BÜRGESSER (CUIL 20-26181902-4) \$ 6.200,00
- Dr. Domingo Pedro PRATO (CUIL 20-06772745-3) \$ 3.135,00
- Lic. Rafael Andrés LIGHEZZOLO (CUIL 20-26673945-2) \$ 3.000,00
- Dr. Jorge Alberto REVELLI (CUIL 20-21864039-8) \$ 1.425,00
- Lic. Jorge Luis BLENGINO ALBRIEU (CUIL 20-23683260-1) \$ 700.00

<u>ARTICULO 2º.-</u> Imputar el egreso con cargo a la Contribución Gobierno Nacional Fuente 11, Subcuenta 011 Olimpíada Argentina de Física.-.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

a/c Secretaria General Fa.M.A.F

CÓRDOBA, 14 de diciembre de 2011.

dha.

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

Fa.M.A.F